DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO revisión preguntas segundo ejercicio y Calificaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83IA5-TVDKC-P6QNQ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Bibiana Matías González, Recursos Humanos - Técnica de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:58 2. Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:58	FIRMADO 19/11/2024 10:58





Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de mayo de 2024 (BOCM nº 131, de 3 de junio de 2024)

Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 20 plazas del cuerpo de policía, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial/básica, Subescala Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ANUNCIO

Resolución de alegaciones a las alegaciones del SEGUNDO EJERCICIO (Pruebas culturales)

Calificación definitiva del SEGUNDO EJERCICIO (Pruebas culturales)

Convocatoria al TERCER EJERCICIO (Pruebas físicas)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el día 13 de noviembre de 2024, reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 20 plazas del cuerpo de policía, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial/básica, Subescala Servicios Especiales, Policía Local, en sesiones de fecha 18 y 19 de noviembre de 2024, ha adoptado unánimemente, el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar las alegaciones formuladas a las preguntas 39, 55 y 58 por las personas aspirantes, toda vez que el Tribunal advierte error material en las opciones de respuesta de dichas preguntas. Consecuentemente con ello, el Tribunal Calificador procede a corregir la opción correcta en el siguiente sentido (opción correcta en negrita):

Pregunta 39 La preservación de la seguridad y la convivencia ciudadanas constituye en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana:

- a) Uno de sus fines.
- b) El objeto de la Ley.
- c) Ninguna es correcta.

Pregunta 55 Según el art. 122 de la Ley 39/2015, contra la resolución de un recurso de alzada:

- a) No cabrá ningún otro recurso administrativo
- b) Cabrán los demás recursos administrativos
- c) Ninguna de las anteriores

Pregunta 58 Según al art. 82 de la Ley 39/2015, se podrá prescindir del trámite de audiencia:

- a) En ningún caso
- b) En algún caso
- c) En cualquier caso

Segundo.- Desestimar las reclamaciones a las preguntas números 9, 11, 19,22, 27. 32, 34, 35, 36, 37, 46, 47, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 69, 78, 79, 85, 92, 93, 94, 95, 96 y 100 formuladas por las personas aspirantes, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Por tanto, se confirma que la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Anuncio: ANUNCIO revisión preguntas segundo ejercicio y Calificaciones		
otros DATOS Código para validación: 83IA5-TVDKC-P6QNQ Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Bibiana Matías González, Recursos Humanos - Técnica de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:56 2. Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:58	FIRMADO 19/11/2024 10:58





Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de mayo de 2024 (BOCM nº 131, de 3 de junio de 2024)

respuesta correcta a estas preguntas es la que se recoge en la plantilla de respuestas correctas publicada por el Tribunal Calificador en fecha 13 de noviembre de 2024.

Las razones concretas por las que se desestiman estas alegaciones serán notificadas individualmente a los interesados.

Tercero.- De conformidad con la base 9.1 "El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos (...)". En consecuencia, el Tribunal acordó en sesión de 13 de noviembre de 2024, establecer el nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos en 6,20 puntos en la nota final, manteniendo dicho criterio una vez resueltas las presentes alegaciones. De este modo, las personas que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables primero y posteriormente la suma de las dos notas no haya sido igual o superior a 6,20 puntos, serán consideradas no aptas.

Cuarto.- De acuerdo con lo anterior, se publica el siguiente listado definitivo de calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOTA CULTURA	NOTA INGLES	NOTA FINAL
IGNACIO	MORALES ABARCA	*2003*	8,71	7,67	8,60
JOEL	CAMPOS MARTÍNEZ	*8433*	7,71	9,00	7,83
JUAN CARLOS	GABRIEL GARCÍA	*9327*	7,78	6,34	7,63
JAVIER	JIMENEZ GARCÍA	*7047*	7,26	10,00	7,53
ALBERTO	SANCHEZ VALLE	*3081*	7,41	8,67	7,53
OSCAR	SÁNCHEZ NUÑEZ	*7499*	7,23	9,00	7,40
MARÍA DEL CARMEN	BARBUDO ARRIAGA	*0502*	7,00	9,00	7,20
DAVID	BALLESTER RODRÍGUEZ	*2432*	7,08	7,34	7,10
JAVIER	ESQUIDE RESINO	*0163*	6,97	7,67	7,03
EDUARDO	ORTIZ ROBLEDO	*4314*	6,82	8,67	7,00
RAUL	MINGUEZ MARTINEZ	*2009*	6,79	8,67	6,97
ALEJANDRO	ONRUBIA MONUX	*4807*	6,78	8,67	6,97
IVAN	VILLASEVIL BLANCO	*5130*	6,86	7,34	6,90
CLARA	PULLA VALDEMORO	*0622*	6,49	10,00	6,83
SARA	RODRIGUEZ MORENO	*0398*	6,75	7,34	6,80
SHEILA	ALONSO RAMIREZ	*7349*	6,86	6,01	6,77
MARTA	MARIN LOPEZ	*0355*	6,49	9,00	6,73
CRISTINA	TRUJILLO GONZÁLEZ	*8830*	6,56	7,34	6,63
LAURA	DAVILA PRIETO	*0273*	6,52	7,67	6,63
NOELIA	MORENO PATON	*2876*	6,34	8,67	6,57
VICTOR	GARCIA-OÑATE CABO	*4285*	6,31	8,67	6,54
GONZALO	MARTÍN MUÑOZ	*7681*	6,30	8,67	6,54
ALBERTO	ANTON MANRIQUE	*9448*	6,38	7,67	6,50
MARIO	VEGA MENDOZA	*4996*	6,34	7,34	6,43
LETICIA	CUBILLO TORRANO	*5125*	6,45	6,01	6,40
ADRIAN	SANCHEZ REY	*3146*	6,27	7,34	6,37
DANIEL	JIMENEZ BERMEJO	*3801*	6,08	8,67	6,33
ADRIAN	SERRANO OREJUDO	*4189*	6,19	7,67	6,33
JULIA	RUBIO ESTEBAN	*2747*	5,90	10,00	6,30
ANGEL	ALVAREZ VILLAPLANA	*6486*	6,31	6,01	6,27
IRENE	JANCKE ACOSTA	*5953*	6,01	8,67	6,27
ALVARO	GARCIA MARTIN	*9102*	6,27	6,34	6,27
FRANCISCO JOSE	MONTERO CORONADO	*4744*	6,34	5,34	6,24
SERGIO	PÉREZ ARIAS	*4552*	6,15	7,00	6,23
LUIS VICENTE	CACHERO GALLEGO	*7056*	6,23	6,01	6,20
RAUL	MOYA BAREZ	*6415*	5,93	8,67	6,20

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO revisión preguntas segundo ejercicio y Calificaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83IA5-TVDKC-P6QNQ Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Bibiana Matías González, Recursos Humanos - Técnica de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:56 2. Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/11/2024 10:58	FIRMADO 19/11/2024 10:58





Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de mayo de 2024 (BOCM nº 131, de 3 de junio de 2024)

Quinto.- Se convoca a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición a la realización del TERCER EJERCICIO de la fase de oposición (PRUEBAS FÍSICAS) que tendrán lugar el día 21/11/2024, a las 10:00 horas en la pista de atletismo del Complejo Deportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán, s/n de San Sebastián de los Reyes), conforme a lo establecido en el Anexo I de la Convocatoria.

Se recuerda a las personas aspirantes que para la realización del ejercicio, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir.

Asimismo, según dispone la Base 8.3, para poder participar en las pruebas los/as aspirantes deberán presentar, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, **CERTIFICADO MÉDICO** expedido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las pruebas.

Las instrucciones que tienen que cumplir las personas aspirantes, así como la información sobre el desarrollo de la prueba, se exponen en el Anexo I de la Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de ropa deportiva, gorro y traje de baño para el desarrollo de las pruebas.

En el desarrollo de las pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje, bien a todos los aspirantes, o a un número de aspirantes determinado al azar, previo acuerdo del Tribunal. En el caso de que una de las personas aspirantes presentara en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por el consejo Superior de Deportes y demás órganos competentes, será eliminada de las pruebas por el Tribunal. Si la persona interesada se negase a la realización del citado control antidopaje, el Tribunal, previa audiencia a la persona interesada, acordará su exclusión del proceso selectivo.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma

Fdo. El Presidente, (a fecha de firma)

Fdo. La Secretaria suplente (a fecha de firma)